

(日本刑事訴訟法スペイン語対訳) 全国通訳案内士(元司法書士) 古閑次郎
このページの上位ページは、<http://www.kokansihoo.com/LeyEC.html> です。
(令和7年2月作成)

第二編 第一審

Libro 2. Del tribunal de primera instancia

第一章 捜査

Título 1. De la investigación

(一般司法警察職員と捜査)

第百八十九条 警察官は、それぞれ、他の法律又は国家公安委員会若しくは都道府県公安委員会の定めるところにより、司法警察職員として職務を行う。

Artículo 189. (Funcionario ordinario de la policía judicial e investigación)

1. Los agentes de policía, cada uno, ejercerán sus funciones como funcionario de la policía judicial conforme a lo dispuesto en otras leyes o en las ordenanzas de la Comisión Nacional de Seguridad Pública o Comisiones Prefectura les de Seguridad Pública.

2 司法警察職員は、犯罪があると思料するときは、犯人及び証拠を捜査するものとする。

2. El funcionario de la policía judicial, cuando considere que existe un delito, investigará al delincuente y las piezas de convicción del delito.

(特別司法警察職員)

第百九十条 森林、鉄道その他特別の事項について司法警察職員として職務を行うべき者及びその職務の範囲は、別に法律でこれを定める。

Artículo 190. (Funcionarios de la policía judicial especial)

En cuanto a los que deban desempeñar sus funciones como funcionarios de la policía judicial en materias forestal y ferroviaria y otras materias especiales, y en cuanto al ámbito de sus funciones los detalles se establecerán separadamente por las leyes.

(検察官・検察事務官と捜査)

第百九十一条 検察官は、必要と認めるときは、自ら犯罪を捜査することができる。

Artículo 191. (Fiscal, funcionario asistente del fiscal e investigación)

1. El fiscal, si lo considera necesario, podrá investigar por sí mismo el delito.

2 検察事務官は、検察官の指揮を受け、捜査をしなければならない。

2. El funcionario asistente del fiscal deberá llevar a cabo la investigación bajo la dirección del fiscal.

(捜査に関する協力)

第九十二条 検察官と都道府県公安委員会及び司法警察職員とは、捜査に関し、互に協力しなければならない。

Artículo 192. (Cooperación en investigación)

En la investigación deberán colaborar mutuamente el fiscal, la Comisión Prefectoral de Seguridad Pública y el funcionario de la policía judicial.

(検察官の司法警察職員に対する指示・指揮)

第九十三条 検察官は、その管轄区域により、司法警察職員に対し、その捜査に関し、必要な一般的指示をすることができる。この場合における指示は、捜査を適正にし、その他公訴の遂行を全うするために必要な事項に関する一般的な準則を定めることによつて行うものとする。

Artículo 193. (Instrucción y dirección del fiscal al funcionario de la policía judicial)

1. El fiscal podrá, dentro del territorio de su competencia, dar en relación con su investigación unas instrucciones generales necesarias al funcionario de la policía judicial. Las instrucciones de este caso deberán impartirse estableciendo normas generales referentes a las materias necesarias para que la investigación se lleve a cabo justamente y la acusación pública se complete fructuosamente.

2 検察官は、その管轄区域により、司法警察職員に対し、捜査の協力を求めるため必要な一般的指揮をすることができる。

2. El fiscal también podrá, dentro del territorio de su competencia, dar al funcionario de la policía judicial direcciones generales y necesarias para que colabore en la investigación.

3 検察官は、自ら犯罪を捜査する場合において必要があるときは、司法警察職員を指揮して捜査の補助をさせることができる。

3. El fiscal, en el caso de que investigue por sí mismo un delito, cuando lo considere necesario, dando direcciones al funcionario de la policía judicial, podrá hacerle asistir en su investigación.

4 前三項の場合において、司法警察職員は、検察官の指示又は指揮に従わなければならない。

4. En los casos de los tres apartados anteriores, el funcionario de la policía judicial deberá seguir las instrucciones o direcciones del fiscal.

(司法警察職員に対する懲戒・罷免の訴追)

第九十四条 検事総長、検事長又は検事正は、司法警察職員が正当な理由がなく検察官の指示又は指揮に従わない場合において必要と認めるときは、警察官たる司法警察職員については、国家公安委員会又は都道府県公安委員会に、警察官たる者以外の司法警察職員については、その者を懲戒し又は罷免する権限を有する者に、それぞれ懲戒又は罷免の訴追をすることができる。

Artículo 194. (Prosecución con sanción disciplinaria o destitución contra el funcionario de la policía judicial)

1. El fiscal general, fiscal jefe de la Fiscalía Superior (*1) o fiscal jefe de la Fiscalía de Distrito (*2), en el caso de que un funcionario de la policía judicial no obedezca a las instrucciones y direcciones del fiscal sin mediar causa justificada, cuando lo considere necesario, podrá formularle prosecución para imponerle algún tipo de sanción disciplinaria o destituirlo ante la Comisión Nacional de Seguridad Pública o Comisión Prefectoral de Seguridad Pública con respecto a funcionarios de la policía judicial que sean agentes de policía, o ante la persona que tenga la autoridad para imponer la sanción disciplinaria o destituir con respecto a funcionarios de la policía judicial que no sean agentes de policía.

(*1) Existen 8 Fiscalías Superiores en Japón.

(*2) Existen 50 Fiscalías de Distrito en Japón.

2 国家公安委員会、都道府県公安委員会又は警察官たる者以外の司法警察職員を懲戒し若しくは罷免する権限を有する者は、前項の訴追が理由のあるものと認めるときは、別に法律の定めるところにより、訴追を受けた者を懲戒し又は罷免しなければならない。

2. La Comisión Nacional de Seguridad Pública, Comisión Prefectoral de Seguridad Pública o persona que tenga la autoridad para imponer algún tipo de sanción disciplinaria o destituir a funcionarios de la policía judicial que no sean agentes de policía, cuando considere razonable la prosecución a que se refiere el apartado anterior, deberá imponerle alguna sanción disciplinaria al (funcionario) proseguido o destituirlo según lo dispuesto por separado en las leyes.

(検察官・検察事務官の管轄区域外における職務執行)

第九十五条 検察官及び検察事務官は、捜査のため必要があるときは、管轄区域外で職務を行うことができる。

Artículo 195. (Ejercicio de funciones del fiscal y funcionario asistente del fiscal fuera de su demarcación)

El fiscal y el funcionario asistente del fiscal podrán, cuando lo considere necesario para la investigación, ejercer sus funciones fuera de su demarcación.

(捜査関係者に対する訓示規定)

第九十六条 検察官、検察事務官及び司法警察職員並びに弁護士その他職務上捜査に関係のある者は、被疑者その他の者の名誉を害しないように注意し、且つ、捜査の妨げとならないように注意しなければならない。

Artículo 196. (Disposición instructiva a los involucrados en investigación)

El fiscal, funcionario asistente del fiscal, funcionario de la policía judicial, defensor y cualesquiera otras personas cuyas funciones estén relacionadas con la investigación de un caso penal, deberán prestar debida atención a no dañar el honor del presunto reo o de otras personas, y a no obstaculizar la investigación.

(捜査に必要な取調べ)

第九十七条 捜査については、その目的を達するため必要な取調べをすることができる。但し、強制の処分は、この法律に特別の定めのある場合でなければ、これを行うことができない。

Artículo 197. (Indagación (policial) necesaria para investigación)

1. En la investigación, podrán llevarse a cabo indagaciones necesarias para alcanzar el objetivo de la investigación. Sin embargo, las medidas forzadas no podrán aplicarse a menos que esta Ley especialmente disponga otra cosa.

2 捜査については、公務所又は公私の団体に照会して必要な事項の報告を求めることができる。

2. Para la investigación podrán dirigirse a oficinas públicas u organizaciones públicas o privadas y requerirles informes sobre los asuntos necesarios.

3 検察官、検察事務官又は司法警察員は、差押え又は記録命令付差押えをするため必要があるときは、電気通信を行うための設備を他人の通信の用に供する事業を営む者又は自己の業務のために不特定若しくは多数の者の通信を媒介することのできる電気通信を行うための設備を設置している者に対し、その業務上記録している電気通信の送信元、送信先、通信日時その他の通信履歴の電磁的記録のうち必要なものを特定し、三十日を超えない期間を定めて、これを消去しないよう、書面で求めることができる。この場合において、当該電磁的記録について差押え又は記録命令付差押えをする必要がないと認めるに至ったときは、当該求めを取り消さなければならない。

3. El fiscal, funcionario asistente del fiscal u oficial de la policía judicial, cuando lo considere necesario para ejecutar un embargo o embargo con mando de copiar datos, podrá requerir por escrito a los que se dediquen al negocio de proporcionar instalaciones de telecomunicaciones para las comunicaciones de otras personas o a los que tengan instalaciones para realizar telecomunicaciones por las cuales se puedan mediar comunicaciones de muchas personas o de personas no identificadas en beneficio de su negocio, que identifiquen los datos electromagnéticos necesarios (para la investigación) entre los datos electromagnéticos relacionados con el origen y destino de

transmisión, el día y hora de la transmisión y otros antecedentes de comunicación que se registren en el curso de negocios, así como podrá requerirles que no borren esos datos fijando un plazo que no exceda los 30 días. En este caso, cuando ya no lo considere necesario para ejecutar el embargo o el embargo con mando de copiar datos con respecto de dichos datos electromagnéticos, deberá revocar dicho requerimiento.

4 前項の規定により消去しないよう求める期間については、特に必要があるときは、三十日を超えない範囲内で延長することができる。ただし、消去しないよう求める期間は、通じて六十日を超えることができない。

4. El plazo durante el cual se requiera que no borren datos conforme a lo dispuesto en el apartado anterior podrá prorrogarse en un límite no superior a 30 días cuando sea especialmente necesario. Sin embargo, el plazo total durante el cual se requiera que no borren datos no podrá exceder de los 60 días.

5 第二項又は第三項の規定による求めを行う場合において、必要があるときは、みだりにこれらに関する事項を漏らさないよう求めることができる。

5. En el caso de que hagan requerimientos previstos en los apartados 2 o 3, cuando se lo considere necesario, se podrá requerir que no filtren los asuntos relacionados con dichos requerimientos sin motivo alguno.

(被疑者の出頭要求・取調べ)

第九十八条 検察官、検察事務官又は司法警察職員は、犯罪の捜査をするについて必要があるときは、被疑者の出頭を求め、これを取り調べることができる。但し、被疑者は、逮捕又は勾留されている場合を除いては、出頭を拒み、又は出頭後、何時でも退去することができる。

Artículo 198. (Requerimiento al presunto reo para comparecer e indagación de éste)

1. EL fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial, cuando lo considere necesario para la investigación del delito, podrá requerir a cualquier presunto reo que comparezca (en sus oficinas, etcétera) e indagarlo. Sin embargo, el presunto reo podrá, excepto en los casos en que esté arrestado o bajo en prisión preventiva, negarse a comparecer o, después de comparecencia, salir en cualquier momento.

2 前項の取調べに際しては、被疑者に対し、あらかじめ、自己の意思に反して供述をする必要がない旨を告げなければならない。

2. Al hacer la indagación a que se refiere el apartado anterior, deberán avisar al presunto reo con antelación el hecho de que no es necesario declarar en contra de su voluntad.

3 被疑者の供述は、これを調書に録取することができる。

3. Las declaraciones del presunto reo se podrán hacer constar en un acta.

4 前項の調書は、これを被疑者に閲覧させ、又は読み聞かせて、誤がないかどうかを問い、被疑者が増減変更の申立をしたときは、その供述を調書に記載しなければならない。

4. Respecto del acta mencionada en el apartado anterior deberán hacerle consultarla al presunto reo o leérsela y preguntarle si hay o no equivocación, y cuando el presunto reo haga alegaciones de cualquier adición, eliminación o alteración, sus declaraciones deberán constar en el acta.

5 被疑者が、調書に誤のないことを申し立てたときは、これに署名押印することを求めることができる。但し、これを拒絶した場合は、この限りでない。

5. Si el presunto reo afirma que en el acta no hay equivocación alguna, se le podrá requerir que firme y estampe su sello en ella. Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando el presunto reo se niegue a hacerlo.

(逮捕状による逮捕の要件)

第九十九条 検察官、検察事務官又は司法警察職員は、被疑者が罪を犯したことを疑うに足りる相当な理由があるときは、裁判官のあらかじめ発する逮捕状により、これを逮捕することができる。ただし、三十万円（刑法、暴力行為等処罰に関する法律及び経済関係罰則の整備に関する法律の罪以外の罪については、当分の間、二万円）以下の罰金、拘留又は科料に当たる罪については、被疑者が定まった住居を有しない場合又は正当な理由がなく前条の規定による出頭の求めに応じない場合に限る。

Artículo 199. (Requisitos del arresto mediante la orden de arresto)

1. El fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial, cuando exista causa razonable y suficiente para sospechar que el presunto reo haya cometido un delito, podrá arrestarlo mediante una orden de arresto previamente emitida por un juez. Sin embargo, con respecto a los delitos castigados con la pena de multa de hasta 300.000 yenes (20.000 yenes por el momento para delitos distintos de los previstos en el Código Penal, en la Ley sobre el Castigo de la Violencia Física y Otros y en la Ley sobre Disposiciones Penales Relacionados con Actividades Económicas), con la pena de detención penal o la de multa penal leve, podrá arrestarlo tratándose solamente de los casos en que el presunto reo no tenga domicilio fijo o desobedezca sin mediar causa justificada el requerimiento para la comparecencia prevista en el artículo anterior.

2 裁判官は、被疑者が罪を犯したことを疑うに足りる相当な理由があると認めるときは、検察官又は司法警察員（警察官たる司法警察員については、国家公安委員会又は都道府県公安委員会が指定する警部以上の者に限る。次項及び第二百一条の二第一項において同じ。）の請求により、前項の逮捕状を発する。ただし、明らかに逮捕の必要がないと認めるときは、この限りでない。

2. El juez, cuando considere que existe causa razonable y suficiente para sospechar que el presunto reo haya cometido un delito, emitirá (por escrito) la orden de arresto a que se refiere el apartado anterior a solicitud del fiscal u

oficial de la policía judicial (en este caso se tratará solamente de oficiales cuyo rango sea igual o superior al inspector designado por la Comisión Nacional de Seguridad Pública o por una Comisión Prefectoral de Seguridad Pública. Lo mismo se aplicará en lo sucesivo en el apartado siguiente y en el apartado 1 del artículo 201 bis). Sin embargo, esta regla no se aplicará si el juez considera que claramente no es necesario arrestar al presunto reo.

3 検察官又は司法警察員は、第一項の逮捕状を請求する場合において、同一の犯罪事実についてその被疑者に対し前に逮捕状の請求又はその発付があったときは、その旨を裁判所に通知しなければならない。

3. El fiscal u oficial de la policía judicial, al solicitar la orden de arresto mencionada en el apartado 1, cuando hubiese habido solicitud o emisión anteriores de la orden de arresto contra el mismo presunto reo por los mismos hechos del delito, deberá informar al tribunal de ese hecho.

(逮捕状の方式)

第二百条 逮捕状には、被疑者の氏名及び住居、罪名、被疑事実の要旨、引致すべき官公署その他の場所、有効期間及びその期間経過後は逮捕をすることができず令状はこれを返還しなければならない旨並びに発付の年月日その他裁判所の規則で定める事項を記載し、裁判官が、これに記名押印しなければならない。

Artículo 200. (Formato de la orden de arresto)

1. En La orden de arresto deberán constar el nombre y domicilio del presunto reo, la denominación del delito, el resumen de los presuntos hechos del delito, la autoridad u otro lugar a donde el presunto reo deba ser trasladado forzosamente, el período de validez de la orden y una mención de que una vez transcurrido el período de validez la orden de arresto no pueda ejecutarse sino que deba ser devuelta (al tribunal), la fecha de emisión y otros datos previstos en un Reglamento de Tribunal, y el juez deberá poner su nombre y estampar su sello en ella.

2 第六十四条第二項及び第三項の規定は、逮捕状についてこれを準用する。

2. Lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 64 (*) se aplicará mutatis mutandis a la orden de arresto (por escrito).

(*) Formato de la orden de traslado forzado o la de prisión preventiva)

(逮捕状による逮捕手続)

第二百一条 逮捕状により被疑者を逮捕するには、逮捕状を被疑者に示さなければならない。

Artículo 201. (Trámites de arresto por la orden de arresto (por escrito))

1. Al arrestar a un presunto reo por una orden de arresto (por escrito), se la deberán mostrar al presunto reo.

2 第七十三条第三項の規定は、逮捕状により被疑者を逮捕する場合にこれを準用す

る。

2. Lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 73 (*) se aplicará mutatis mutandis al caso en que arresten a un presunto reo por una orden de arresto.

(*) Diligencia de la ejecución de la orden de traslado forzado o de la de prisión preventiva

(逮捕手続における個人特定事項)

第二百一条の二 検察官又は司法警察員は、次に掲げる者の個人特定事項（氏名及び住所その他の個人を特定させることとなる事項をいう。以下同じ。）について、必要と認めるときは、第百九十九条第二項本文の請求と同時に、裁判官に対し、被疑者に示すものとして、当該個人特定事項の記載がない逮捕状の抄本その他の逮捕状に代わるものの交付を請求することができる。

Artículo 201 bis. (Asuntos de identificación personal en trámites de arresto)

1. El fiscal u oficial de la policía judicial, con respecto a los asuntos de identificación personal (se refieren al nombre, domicilio y otros asuntos (o datos) que permitan identificar a una persona. Lo mismo se aplicará en lo sucesivo) de las siguientes personas, cuando lo considere necesario, al mismo momento en que se presente la solicitud mencionada en el texto principal del apartado 2 del artículo 199, podrá solicitar al juez expedición del extracto de la orden de arresto en que no se mencionen dichos asuntos de identificación personal o el sustitutivo de la orden de arresto como lo que se muestre al presunto reo:

一 次に掲げる事件の被害者

(i) La víctima de uno de los casos penales siguiente:

イ 刑法第七十六条から第七十九条まで若しくは第百八十一条の罪、同法第二百二十五条若しくは第二百二十六条の二第三項の罪（わいせつ又は結婚の目的に係る部分に限る。以下このイにおいて同じ。）、同法第二百二十七条第一項（同法第二百二十五条又は第二百二十六条の二第三項の罪を犯した者を幫助する目的に係る部分に限る。）若しくは第三項（わいせつの目的に係る部分に限る。）の罪若しくは同法第二百四十一条第一項若しくは第三項の罪又はこれらの罪の未遂罪に係る事件

(a) Los casos penales relativos a los delitos previstos en los artículos 176 a 179 o en el artículo 181 del Código Penal, o a los delitos previstos en el artículo 225 o en el apartado 3 del artículo 226 bis del mismo Código (se tratará solamente de las partes relacionadas con fines de obscenidad o matrimonio, en adelante se aplicará lo mismo en esta letra (a)), o en el apartado 1 del artículo 227 (se tratará solamente de las partes relacionadas con fines de ayudar al sujeto que haya cometido los delitos previstos en el artículo 225 o en el apartado 3 del artículo 226 bis del mismo Código) o en apartado 3 del mismo artículo (se tratará solamente de la parte relacionada con fines de obscenidad) o a los delitos previstos en los apartados 1 o 3 del artículo 241 o a tentativas de estos delitos (arriba mencionados).

ロ 児童福祉法第六十条第一項の罪若しくは同法第三十四条第一項第九号に係る同法第六十条第二項の罪又は児童買春、児童ポルノに係る行為等の規制及び処罰並びに児童の保護等に関する法律第四条から第八条までの罪に係る事件

(b) Los delitos previstos en el apartado 1 del artículo 60 de la Ley de Bienestar Infantil o en el apartado 2 del artículo 60 relativo al número 9 del apartado 1 del artículo 34 de la misma Ley, o los delitos previstos en los artículos 4 a 8 de la Ley sobre la Regulación y Sanción de los Actos, etcétera Relativos a la Prostitución Infantil y a la Pornografía Infantil y sobre la Protección de la Infancia, etcétera.

ハ イ及びロに掲げる事件のほか、犯行の態様、被害の状況その他の事情により、被害者の個人特定事項が被疑者に知られることにより次に掲げるおそれがあると認められる事件

(c) Además de los casos penales indicados en las letras (a) y (b), los casos penales en los que, a causa de la manera del acto delictivo, situaciones del daño y otras circunstancias, se considere que existe el riesgo de que se produzca alguna de las circunstancias siguientes si el presunto reo se entera de los asuntos de identificación personal de la víctima:

(1) 被害者等（被害者又は被害者が死亡した場合若しくはその心身に重大な故障がある場合におけるその配偶者、直系の親族若しくは兄弟姉妹をいう。以下同じ。）の名誉又は社会生活の平穩が著しく害されるおそれ

(1) El riesgo de que se dañe el honor o tranquilidad de la vida social de la víctima, etcétera (es decir, el cónyuge, parientes en línea directa o hermanos de la víctima en el caso de que fallezca la víctima o exista crisis física o mental grave en la víctima. Lo mismo se aplicará en lo sucesivo).

(2) (1)に掲げるもののほか、被害者若しくはその親族の身体若しくは財産に害を加え又はこれらの者を畏怖させ若しくは困惑させる行為がなされるおそれ

(2) Además de lo indicado en el numeral (1), el riesgo de que se cometa un acto que dañe la integridad física o propiedad de la víctima o sus parientes, o que les haga temer o deje perplejas a estas personas.

二 前号に掲げる者のほか、個人特定事項が被疑者に知られることにより次に掲げるおそれがあると認められる者

(ii) Además de las personas indicadas en el número anterior, una persona a la que se considere que se produzca algún riesgo de los indicados a continuación si el presunto reo se entera de los asuntos de identificación personal:

イ その者の名誉又は社会生活の平穩が著しく害されるおそれ

(a) El riesgo de que se dañe gravemente el honor o tranquilidad de la vida social de esa persona.

ロ イに掲げるもののほか、その者若しくはその親族の身体若しくは財産に害を加え又はこれらの者を畏怖させ若しくは困惑させる行為がなされるおそれ

(b) Además de lo indicado en la letra (a), el riesgo de que se cometa un acto que dañe la integridad física o propiedad de esa persona o sus parientes, o que les haga temer o deje perplejas a estas personas.

2 裁判官は、前項の規定による請求を受けた場合において、第百九十九条第二項の規定により逮捕状を発するときは、これと同時に、被疑者に示すものとして、当該請求に係る個人特定事項を明らかにしない方法により被疑事実の要旨を記載した逮捕状の抄本その他の逮捕状に代わるものを交付するものとする。ただし、当該請求に係る者が前項第一号又は第二号に掲げる者に該当しないことが明らかなきときは、この限りでない。

2. El juez, en el caso de que haya recibido una solicitud prevista en el apartado anterior, cuando expida la orden de arresto conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 199, expedirá, con esta misma, un extracto de la orden de arresto en que se mencione el resumen de los presuntos hechos del delito de manera que no se pongan en claro los asuntos de identificación personal relacionados con dicha solicitud o un sustitutivo de la orden de arresto como lo que se muestre al presunto reo. Sin embargo, esta regla no se aplicará si resulta evidente que las personas relacionadas con dicha solicitud no corresponden a ninguno de los comprendidos en los número (i) o (ii) del apartado anterior.

3 前項の規定による逮捕状に代わるものの交付があったときは、前条第一項の規定にかかわらず、逮捕状により被疑者を逮捕するに当たり、当該逮捕状に代わるものを被疑者に示すことができる。

1. Cuando se haya expedido un sustitutivo de la orden de arresto con arreglo a lo dispuesto en el apartado anterior, independientemente de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, cuando arresten a un presunto reo basándose en la orden de arresto, podrán mostrarle dicho sustitutivo de la orden de arresto.

4 第二項の規定による逮捕状に代わるものの交付があった場合において、当該逮捕状に代わるものを所持しないためこれを示すことができない場合であって、急速を要するときは、前条第一項の規定及び同条第二項において準用する第七十三条第三項の規定にかかわらず、被疑者に対し、逮捕状に記載された個人特定事項のうち当該逮捕状に代わるものに記載がないものを明らかにしない方法により被疑事実の要旨を告げるとともに、逮捕状が発せられている旨を告げて、逮捕状により被疑者を逮捕することができる。ただし、当該逮捕状に代わるものは、できる限り速やかに示さなければならない。

4. Cuando se haya expedido un sustitutivo de la orden de arresto previsto en el apartado 2, en el caso de que no puedan mostrarlo por no poseer este sustitutivo, cuando la urgencia lo exija, podrán arrestar al presunto reo, independientemente de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior y en el apartado 3 del artículo 73 (*) que se aplique mutatis mutandis en el apartado 2 del artículo anterior, informándole al presunto reo del resumen de los presuntos hechos del delito mediante un método por el que no se revelen

los asuntos de identificación personal no mencionados en dicho sustitutivo entre los asuntos de identificación personal mencionados en la orden de arresto y del hecho de que se había expedido la orden de arresto. Sin embargo, deberán mostrarle lo antes posible dicho sustitutivo de la orden de arresto.

(*) Diligencia de la ejecución de la orden de traslado forzado o de la de prisión preventiva

(検察官・司法警察員への引致)

第二百二条 検察事務官又は司法巡査が逮捕状により被疑者を逮捕したときは、直ちに、検察事務官はこれを検察官に、司法巡査はこれを司法警察員に引致しなければならない。

Artículo 202. (Traslado forzado ante el fiscal u oficial de la policía judicial)

Cuando un funcionario asistente del fiscal o agente de la policía judicial haya arrestado a un presunto reo mediante una orden de arresto, el funcionario asistente del fiscal deberá inmediatamente trasladarlo forzosamente ante un fiscal y el agente ante un oficial de la policía judicial.

(司法警察員の手続、検察官送致の時間の制限)

第二百三条 司法警察員は、逮捕状により被疑者を逮捕したとき、又は逮捕状により逮捕された被疑者を受け取ったときは、直ちに犯罪事実の要旨及び弁護人を選任することができる旨を告げた上、弁解の機会を与え、留置の必要がないと思料するときは直ちにこれを釈放し、留置の必要があると思料するときは被疑者が身体を拘束された時から四十八時間以内に書類及び証拠物とともにこれを検察官に送致する手続をしなければならない。

Artículo 203. (Diligencias que se realicen por el oficial de la policía judicial y límite de tiempo para traslado del presunto reo ante el fiscal)

1. El oficial de la policía judicial, cuando haya arrestado a un presunto reo por una orden de arresto o haya recibido a un presunto reo que hubiese sido arrestado por una orden de arresto, deberá informarle inmediatamente al presunto reo del resumen de los hechos delictivos y del hecho de que pueda nombrar un defensor y luego, darle oportunidad de expresar explicaciones justificantes, y cuando considere que no es necesario detenerlo, deberá ponerlo en libertad inmediatamente, o cuando considere que es necesario detenerlo, deberá hacer diligencias para trasladarlo junto con los documentos y piezas de convicción ante un fiscal dentro de las 48 horas siguientes a que el presunto reo haya sido puesto bajo la sujeción corporal.

2 前項の場合において、被疑者に弁護人の有無を尋ね、弁護人があるときは、弁護人を選任することができる旨は、これを告げることを要しない。

2. En el caso del apartado anterior, cuando el oficial de la policía judicial pregunte al presunto reo si cuenta o no con asistencia de un defensor, y el

presunto reo conteste que sí, dicho oficial no estará obligado a informar al presunto reo del hecho de que pueda nombrar un defensor.

3 司法警察員は、第一項の規定により弁護人を選任することができる旨を告げるに当たっては、被疑者に対し、弁護士、弁護士法人又は弁護士会を指定して弁護人の選任を申し出ることができる旨及びその申出先を教示しなければならない。

3. Al informar al presunto reo del hecho de que tenga derecho a nombrar un defensor conforme a lo dispuesto en el apartado 1, el oficial de la policía judicial deberá instruirle que el presunto reo pueda presentar una solicitud de nombramiento de un defensor designando a un abogado específico, una entidad jurídica de abogados o un colegio de abogados, así como (instruirle) el destinatario a que presente tal solicitud.

4 司法警察員は、第一項の規定により弁護人を選任することができる旨を告げるに当たっては、被疑者に対し、引き続き勾留を請求された場合において貧困その他の事由により自ら弁護人を選任することができないときは裁判官に対して弁護人の選任を請求することができる旨並びに裁判官に対して弁護人の選任を請求するには資力申告書を提出しなければならない旨及びその資力が基準額以上であるときは、あらかじめ、弁護士会（第三十七条の三第二項の規定により第三十一条の二第一項の申出をすべき弁護士会をいう。）に弁護人の選任の申出をしていなければならない旨を教示しなければならない。

4. El oficial de la policía judicial, al informar al presunto reo del hecho de que tenga derecho a nombrar un defensor conforme a lo dispuesto en el apartado 1, deberá instruirle que, en el caso de que (el fiscal) solicite una mayor prisión preventiva, cuando el presunto reo no pueda nombrar personalmente un defensor por la pobreza o cualquier otro motivo, pueda solicitar al juez que le nombre un defensor en su favor, y que, al solicitar al juez el nombramiento de defensor, el presunto reo debe presentar un informe sobre sus recursos económicos personales, y que, cuando sus recursos económicos sean iguales o superiores al importe básico (previsto en el Decreto del Gabinete), necesitaría haber solicitado de antemano a un colegio de abogados (se refiere a un colegio de abogados al que se deba presentar la solicitud prevista en el apartado 1 del artículo 31 bis (*1) conforme al apartado 1 del artículo 36 ter (*2)) el nombramiento de defensor.

(*1) Solicitud de nombramiento de defensor

(*2) Presentación previa de la solicitud de nombramiento del defensor privadamente seleccionado

5 第一項の時間の制限内に送致の手続をしないときは、直ちに被疑者を釈放しなければならない。

5. Cuando el oficial de la policía judicial no haya llevado a cabo la diligencia de trasladar al presunto reo ante un fiscal dentro del tiempo establecido en el apartado 1, deberá ponerlo en libertad inmediatamente.

(検察官の手続、勾留請求の時間の制限)

第二百四条 検察官は、逮捕状により被疑者を逮捕したとき、又は逮捕状により逮捕された被疑者（前条の規定により送致された被疑者を除く。）を受け取ったときは、直ちに犯罪事実の要旨及び弁護人を選任することができる旨を告げた上、弁解の機会を与え、留置の必要がないと思料するときは直ちにこれを釈放し、留置の必要があると思料するときは被疑者が身体を拘束された時から四十八時間以内に裁判官に被疑者の勾留を請求しなければならない。但し、その時間の制限内に公訴を提起したときは、勾留の請求をすることを要しない。

Artículo 204. (Diligencias que se realicen por el fiscal y límite de tiempo para solicitar la prisión preventiva)

1. El fiscal, cuando haya arrestado a un presunto reo por una orden de arresto o haya recibido a un presunto reo que hubiese sido arrestado por una orden de arresto (excluido el presunto reo trasladado (ante él) conforme a lo dispuesto en el artículo anterior), deberá informarle inmediatamente al presunto reo del resumen de los hechos delictivos y del hecho de que pueda nombrar un defensor, y luego darle oportunidad de expresar explicaciones justificantes, y cuando considere que no es necesario detenerlo, deberá ponerlo en libertad inmediatamente, o cuando considere que es necesario detenerlo, deberá solicitar al juez la prisión preventiva del presunto reo dentro de las 48 horas siguientes a que el presunto reo haya sido puesto bajo la sujeción corporal. Sin embargo, cuando el fiscal haya formulado la acusación pública (contra el presunto reo) ante el tribunal dentro de ese tiempo, no será necesario solicitar la prisión preventiva.

2 検察官は、前項の規定により弁護人を選任することができる旨を告げるに当たっては、被疑者に対し、弁護士、弁護士法人又は弁護士会を指定して弁護人の選任を申し出ることができる旨及びその申出先を教示しなければならない。

2. El fiscal, al informar al presunto reo del hecho de que pueda nombrar un defensor conforme a lo dispuesto en el apartado 1, deberá instruirle el hecho de que el presunto reo pueda solicitar el nombramiento de un defensor designando a un abogado específico, una entidad jurídica de abogados o un colegio de abogados, así como el destinatario a que presente la solicitud.

3 検察官は、第一項の規定により弁護人を選任することができる旨を告げるに当たっては、被疑者に対し、引き続き勾留を請求された場合において貧困その他の事由により自ら弁護人を選任することができないときは裁判官に対して弁護人の選任を請求することができる旨並びに裁判官に対して弁護人の選任を請求するには資力申告書を提出しなければならない旨及びその資力が基準額以上であるときは、あらかじめ、弁護士会（第三十七条の三第二項の規定により第三十一条の二第一項の申出をすべき弁護士会をいう。）に弁護人の選任の申出をしていなければならない旨を教示しなければならない。

3. El fiscal, al informar al presunto reo del hecho de que pueda nombrar un defensor conforme a lo dispuesto en el apartado 1, deberá instruirle que, en el caso de que (el fiscal) solicite una prisión preventiva sucesivamente

continuada, cuando el presunto reo no pueda nombrar personalmente un defensor por la pobreza o cualquier otro motivo, pueda solicitar al juez que le nombre un defensor en favor de él y que al solicitar al juez el nombramiento de defensor, el presunto reo deba presentar un informe sobre sus recursos económicos personales, y que, si sus recursos económicos sean iguales o superiores al importe básico, necesitaría haber solicitado de antemano a un colegio de abogados (es decir, el colegio de abogados al que se debe presentar la solicitud a la que se refiere el apartado 1 del artículo 31 bis conforme a el apartado primero del artículo 36 ter) el nombramiento de defensor.

4 第一項の時間の制限内に勾留の請求又は公訴の提起をしないときは、直ちに被疑者を釈放しなければならない。

4. Cuando el fiscal no solicite la prisión preventiva ni presente la acusación pública dentro del tiempo establecido en el apartado 1, deberá poner al presunto reo en libertad inmediatamente.

5 前条第二項の規定は、第一項の場合にこれを準用する。

5. Lo dispuesto en el apartado 2 del artículo anterior se aplicará mutatis mutandis al caso mencionado en el apartado 1.

(司法警察員から送致を受けた検察官の手続・勾留請求の時間の制限)

第二百五条 検察官は、第二百三条の規定により送致された被疑者を受け取ったときは、弁解の機会を与え、留置の必要がないと思料するときは直ちにこれを釈放し、留置の必要があると思料するときは被疑者を受け取った時から二十四時間以内に裁判官に被疑者の勾留を請求しなければならない。

Artículo 205. (Diligencias que se realicen por el fiscal que reciba el traslado de un presunto reo) del oficial de la policía judicial)

1. El fiscal, en el caso de que haya recibido a un presunto reo trasladado ante él conforme a lo dispuesto en el artículo 203, deberá darle al presunto reo oportunidad de expresar explicaciones justificantes y, cuando considere que no es necesario detenerlo, deberá ponerlo en libertad inmediatamente, o cuando considere que es necesario detenerlo, deberá solicitar a un juez la prisión preventiva del presunto reo dentro de las 24 horas siguientes a la recepción del presunto reo.

2 前項の時間の制限は、被疑者が身体を拘束された時から七十二時間を超えることができない。

2. El tiempo a que se refiere el apartado anterior no podrá exceder de las 72 horas desde el momento en que el presunto reo haya sido puesto bajo la sujeción corporal.

3 前二項の時間の制限内に公訴を提起したときは、勾留の請求をすることを要しない。

3. Cuando el fiscal haya formulado la acusación pública dentro del tiempo a que se refieren los dos apartados precedentes, no estará obligado a solicitar la prisión preventiva.

4 第一項及び第二項の時間の制限内に勾留の請求又は公訴の提起をしないときは、直ちに被疑者を釈放しなければならない。

4. Cuando el fiscal no solicite la prisión preventiva ni presente la acusación pública (contra el presunto reo) dentro del tiempo a que se refieren los apartados 1 y 2, el fiscal deberá poner al presunto reo en libertad inmediatamente.

(制限時間の不遵守と免責)

第二百六条 検察官又は司法警察員がやむを得ない事情によって前三条の時間の制限に従うことができなかつたときは、検察官は、裁判官にその事由を疎明して、被疑者の勾留を請求することができる。

Artículo 206. (Incumplimiento de la limitación del tiempo y exención de responsabilidad)

1. Cuando el fiscal u oficial de la policía judicial no haya podido cumplir la limitación del tiempo a que se refiere los tres artículos precedentes a causa de circunstancias inevitables, el fiscal, explicando prima facie esas circunstancias al juez, podrá solicitar la prisión preventiva del presunto reo.

2 前項の請求を受けた裁判官は、その遅延がやむを得ない事由に基く正当なものであると認める場合でなければ、勾留状を発することができない。

2. El juez que haya recibido la solicitud a que se refiere el apartado anterior no podrá emitir la orden de prisión preventiva, a menos que considere que esa demora es justificable basándose en circunstancias inevitables.

(被疑者の勾留)

第二百七条 前三条の規定による勾留の請求を受けた裁判官は、その処分に関し裁判所又は裁判長と同一の権限を有する。但し、保釈については、この限りでない。

Artículo 207. (Prisión preventiva del presunto reo)

1. El juez que haya recibido una solicitud de la prisión preventiva prevista en los tres artículos precedentes tendrá la misma facultad que tenga el tribunal o juez presidente respecto de esa disposición. Sin embargo, esta regla no se aplicará a la libertad bajo fianza.

2 前項の裁判官は、勾留を請求された被疑者に被疑事件を告げる際に、被疑者に対し、弁護人を選任することができる旨及び貧困その他の事由により自ら弁護人を選任することができないときは弁護人の選任を請求することができる旨を告げなければならない。ただし、被疑者に弁護人があるときは、この限りでない。

2. El juez a que se refiere el apartado anterior deberá, al informarle al presunto reo al que se hubiese solicitado la prisión preventiva del presunto caso penal (imputable a él), informarle del hecho de que pueda nombrar un defensor, y que, cuando no pueda nombrar personalmente un defensor por la pobreza o cualquier otro motivo, el presunto reo pueda solicitar (al tribunal) que le nombre un defensor en su favor. Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando el presunto reo ya se halle asistido de defensor.

3 前項の規定により弁護人を選任することができる旨を告げるに当たっては、勾留された被疑者は弁護士、弁護士法人又は弁護士会を指定して弁護人の選任を申し出ることができる旨及びその申出先を教示しなければならない。

3. El juez deberá, al informarle al presunto reo del hecho de que pueda nombrar un defensor conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, instruirle el hecho de que el presunto reo que esté en prisión preventiva pueda solicitar el nombramiento de un defensor designando un abogado específico, una entidad jurídica de abogados o un colegio de abogados, así como el destinatario a que presente tal solicitud.

4 第二項の規定により弁護人の選任を請求することができる旨を告げるに当たっては、弁護人の選任を請求するには資力申告書を提出しなければならない旨及びその資力が基準額以上であるときは、あらかじめ、弁護士会（第三十七条の三第二項の規定により第三十一条の二第一項の申出をすべき弁護士会をいう。）に弁護人の選任の申出をしていなければならない旨を教示しなければならない。

4. El juez, al informar al presunto reo del hecho de que pueda solicitar (al tribunal) el nombramiento de un defensor, deberá instruirle que deba presentar un informe sobre sus recursos económicos personales, y que, cuando sus recursos económicos sean iguales o superiores al importe básico, necesitaría haber solicitado de antemano a un colegio de abogados (es decir, el colegio de abogados al que se deba presentar la solicitud a que se refiere el apartado 1 del artículo 31 bis (*1) conforme al apartado 1 del artículo 36 ter (*2)) el nombramiento de defensor,

(*1) Solicitud de nombramiento de defensor

(*2) Presentación previa de la solicitud de nombramiento del defensor privadamente seleccionado

5 裁判官は、第一項の勾留の請求を受けたときは、速やかに勾留状を発しなければならない。ただし、勾留の理由がないと認めるとき、及び前条第二項の規定により勾留状を発することができないときは、勾留状を発しないで、直ちに被疑者の釈放を命じなければならない。

5. El juez, cuando haya recibido una solicitud de prisión preventiva mencionada en el apartado 1, deberá emitir (por escrito) sin demora una orden de prisión preventiva. Sin embargo, cuando el juez considere que no existan motivos para la prisión preventiva o cuando no pueda emitir una orden de prisión preventiva conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del

artículo anterior, deberá ordenar inmediatamente que lo pongan en libertad al presunto reo sin emitir la orden de prisión preventiva.

(被疑者の勾留手続における個人特定事項の秘匿措置)

第二百七条の二 検察官は、第二百一条の二第一項第一号又は第二号に掲げる者の個人特定事項について、必要と認めるときは、前条第一項の勾留の請求と同時に、裁判官に対し、勾留を請求された被疑者に被疑事件を告げるに当たっては当該個人特定事項を明らかにしない方法によること及び被疑者に示すものとして当該個人特定事項の記載がない勾留状の抄本その他の勾留状に代わるものを交付することを請求することができる。

Artículo 207 bis. (Medidas de guardar en secreto los asuntos de identificación personal en el trámite de prisión preventiva del presunto reo)

1. El fiscal, con respecto a los asuntos de identificación personal de las personas indicadas en los números (i) o (ii) del apartado 1 del artículo 201 bis, cuando lo considere necesario, al mismo momento en que presente la solicitud de prisión preventiva mencionada en el apartado 1 del artículo anterior, podrá solicitar al juez tanto la autorización de utilizar el método de no revelar dichos asuntos de identificación personal al informarle del presunto caso penal al presunto reo al que se hubiese solicitado la prisión preventiva como la expedición del extracto de la orden de prisión preventiva en que no se mencionen dichos asuntos de identificación personal o el sustitutivo de la orden de prisión preventiva como lo que se muestre al presunto reo.

2 裁判官は、前項の規定による請求を受けたときは、勾留を請求された被疑者に被疑事件を告げるに当たっては、当該請求に係る個人特定事項を明らかにしない方法によるとともに、前条第五項本文の規定により勾留状を発するときは、これと同時に、被疑者に示すものとして、当該個人特定事項を明らかにしない方法により被疑事実の要旨を記載した勾留状の抄本その他の勾留状に代わるものを交付するものとする。ただし、当該請求に係る者が第二百一条の二第一項第一号又は第二号に掲げる者に該当しないことが明らかなきときは、この限りでない。

2. El juez, cuando haya recibido una solicitud prevista en el apartado anterior, al informar al presunto reo al que se hubiese solicitado la prisión preventiva del presunto caso penal, utilizará el método por el que no se pongan en claro los asuntos de identificación personal relacionados con dicha solicitud, y cuando expida una orden de prisión preventiva conforme a lo dispuesto en el texto principal del apartado 5 del artículo anterior, entregará (al fiscal), con esta, un extracto de la orden de prisión preventiva en que se mencione el resumen de los presuntos hechos del delito de manera que no se pongan en claro los asuntos de identificación personal o un sustitutivo de la orden de prisión preventiva como lo que se muestre al presunto reo. Sin embargo, esta regla no se aplicará si resulta evidente que las personas relacionadas con dicha solicitud no corresponden a uno de los comprendidos en los números (i) o (ii) del apartado 1 del artículo 201 bis (*).

(*) **Asuntos de identificación personal en el trámite de arresto**

(被疑者に対する個人特定事項の通知)

第二百七条の三 裁判官は、前条第二項の規定による措置をとった場合において、次の各号のいずれかに該当すると認めるときは、被疑者又は弁護人の請求により、当該措置に係る個人特定事項の全部又は一部を被疑者に通知する旨の裁判をしなければならない。

Artículo 207 ter. (Información de los asuntos de identificación personal al presunto reo)

1. El juez, en el caso de que haya adoptado la medida prevista en el apartado 2 del artículo anterior, cuando reconozca que concurre cualquiera de las circunstancias previstas en los números siguientes, deberá, a petición del presunto reo o su defensor, dictar una decisión judicial de informar al presunto reo de los asuntos de identificación personal relacionada con dicha medida en todo o en parte.

一 イ又はロに掲げる個人特定事項の区分に応じ、当該イ又はロに定める場合であるとき。

(i) Dependiendo de la clasificación de los asuntos de identificación personal indicados en las letras (a) o (b), cuando concorra una de las circunstancias especificadas en dichas letras (a) o (b):

イ 被害者の個人特定事項 当該措置に係る事件に係る罪が第二百一条の二第一項第一号イ及びロに規定するものに該当せず、かつ、当該措置に係る事件が同号ハに掲げるものに該当しないとき。

(a) Asuntos de identificación personal de la víctima : cuando el delito relacionado con el caso penal objeto de la medida no corresponda a los (delitos) previstos en las letras (a) y (b) del número (i) del apartado 1 del artículo 201 bis y el caso penal relacionado con dicha medida no corresponda a los indicados en la letra (c) del mismo número.

ロ 被害者以外の者の個人特定事項 当該措置に係る者が第二百一条の二第一項第二号に掲げる者に該当しないとき。

(b) Asuntos de identificación personal de personas distintas de la víctima; cuando la persona a la que se tome dicha medida no corresponda a una de las personas indicadas en el número (ii) del apartado 1 del artículo 201 bis.

二 当該措置により被疑者の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがあるとき。

(ii) Cuando exista el riesgo de que dicha medida produzca desventaja sustancial a la defensa del presunto reo.

2 裁判官は、前項の請求について裁判をするときは、検察官の意見を聴かなければならない。

2. El juez, al dictar la decisión judicial sobre la solicitud del apartado anterior, deberá oír al fiscal.

3 裁判官は、第一項の裁判（前条第二項の規定による措置に係る個人特定事項の一部を被疑者に通知する旨のものに限る。）をしたときは、速やかに、検察官に対し、被疑者に示すものとして、当該個人特定事項（当該裁判により通知することとされたものを除く。）を明らかにしない方法により被疑事実の要旨を記載した勾留状の抄本その他の勾留状に代わるものを交付するものとする。

3. El juez, cuando haya dictado una decisión judicial a que se refiere el apartado 1 (se tratará solamente de las decisiones judiciales en que se notifique al presunto reo una parte de los asuntos de identificación personal relacionados con la medida prevista en el apartado 2 del artículo anterior), deberá emitir sin demora al fiscal un extracto de la orden de prisión preventiva en que se mencione el resumen de los presuntos hechos del delito de manera que no se pongan en claro los asuntos de identificación personal (excluidos los datos cuya notificación hubiese sido decidida por dicha decisión judicial) o un sustitutivo de la orden de prisión preventiva como lo que se muestre al presunto reo.

4 第七十条第一項本文及び第二項の規定は、第一項の裁判の執行について準用する。

4. Lo dispuesto en el texto principal del apartado 1 del artículo 70 (*) y en el apartado 2 del mismo artículo se aplicará mutatis mutandis a la ejecución de la decisión judicial del apartado 1.

(*) Ejecución de la orden de traslado forzado o de la de prisión preventiva

5 第一項の裁判を執行するには、前条第二項の規定による措置に係る個人特定事項の全部について当該裁判があった場合にあっては勾留状を、当該個人特定事項の一部について当該裁判があった場合にあっては第三項の勾留状に代わるものを、被疑者に示さなければならない。

5. Al ejecutar la decisión judicial del apartado 1, en el caso en que se hubiese dictado dicha decisión judicial sobre la totalidad de los asuntos de identificación personal relativos a la medida prevista en el apartado 2 del artículo anterior, deberán mostrarle al presunto reo la orden de prisión preventiva (por escrito), o en el caso en que se hubiese dictado dicha decisión judicial sobre una parte de dichos asuntos de identificación personal, (mostrarle) el sustitutivo de la orden de prisión preventiva mencionado en el apartado 3.

（起訴前の拘留期間、期間の延長）

第二百八条 前条の規定により被疑者を勾留した事件につき、勾留の請求をした日から十日以内に公訴を提起しないときは、検察官は、直ちに被疑者を釈放しなければならない。

Artículo 208. (Plazo de prisión preventiva antes de formular acusación pública y prórroga del plazo)

1. El fiscal, cuando, en cuanto a un caso penal en que el presunto reo hubiese sido puesto en prisión preventiva conforme a lo dispuesto en el

artículo anterior, dentro de los diez días siguientes a la solicitud de esa prisión preventiva (del fiscal), no formule acusación pública, deberá ponerlo inmediatamente en libertad al presunto reo.

2 裁判官は、やむを得ない事由があると認めるときは、検察官の請求により、前項の期間を延長することができる。この期間の延長は、通じて十日を超えることができない。

2. El juez, cuando considere que existan circunstancias inevitables, podrá prorrogar el plazo a que se refiere el apartado anterior a petición del fiscal. La prórroga total de ese plazo no podrá exceder de diez días (*).

(*) Esto significa que se podrán realizar varias prorrogas, pero la suma no podrá exceder de diez días.

(勾留期間の再延長)

第二百八条の二 裁判官は、刑法第二編第二章乃至第四章又は第八章の罪にあたる事件については、検察官の請求により、前条第二項の規定により延長された期間を更に延長することができる。この期間の延長は、通じて五日を超えることができない。

Artículo 208 bis. (Nueva prórroga del plazo de prisión preventiva)

El juez podrá, a petición del fiscal, prorrogar aún más el plazo prorrogado conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo anterior con respecto a los casos penales correspondientes a los delitos previstos en los Títulos 2 a 4 o 8 del Libro 2 del Código Penal. Esta prórroga no podrá exceder de cinco días en su totalidad.

(勾留執行停止期間満了後の被疑者の不出頭に対する罰則)

第二百八条の三 期間を指定されて勾留の執行停止をされた被疑者が、正当な理由がなく、当該期間の終期として指定された日時に、出頭すべき場所として指定された場所に出頭しないときは、二年以下の拘禁刑に処する。

Artículo 208 ter. (Sanción contra la no comparecencia del presunto reo después de terminado el plazo de suspensión de la ejecución de la prisión preventiva)

Cuando el presunto reo al que se hubiese suspendido la ejecución de la prisión preventiva con un plazo designado, no comparezca sin mediar causa justificada en el lugar señalado como lugar donde deba comparecer en el día y hora señalado como el final de dicho plazo, será castigado con la pena de encarcelamiento de hasta dos años.

(勾留の執行停止をされた被疑者の制限住居離脱に対する罰則)

第二百八条の四 裁判所の許可を受けないで指定された期間を超えて制限された住居を離れてはならない旨の条件を付されて勾留の執行停止をされた被疑者が、当該条件に係る住居を離れ、当該許可を受けないで、正当な理由がなく、当該期間を超えて

当該住居に帰着しないときは、二年以下の拘禁刑に処する。

Artículo 208 quáter. *(Sanción contra la separación del domicilio restringido del presunto reo al que se hubiese suspendido la ejecución de la prisión preventiva)*

1. Cuando el presunto reo al que se hubiese suspendido la ejecución de la prisión preventiva con una condición de que no deba separarse del domicilio restringido excediendo un período de tiempo señalado sin autorización del tribunal, se haya separado de ese domicilio y no regrese a este sin obtener dicho autorización y sin mediar causa justificada excediendo dicho período, será castigado con la pena de encarcelamiento de hasta dos años.

2 前項の被疑者が、裁判所の許可を受けて同項の住居を離れ、正当な理由がなく、当該住居を離れることができる期間として指定された期間を超えて当該住居に帰着しないときも、同項と同様とする。

2. Del mismo modo que en el apartado anterior se procederá cuando el presunto reo a que se refiere el mismo apartado se haya separado del domicilio restringido a que se refiere el mismo apartado con autorización del tribunal y no regrese a dicho domicilio sin mediar causa justificada excediendo el período de tiempo designado (por el tribunal) como período de tiempo durante el cual pueda separarse de dicho domicilio.

(勾留執行停止取消し後の被疑者の出頭命令違反に対する罰則)

第二百八条の五 勾留の執行停止を取り消され、検察官から出頭を命ぜられた被疑者が、正当な理由がなく、指定された日時及び場所に出頭しないときは、二年以下の拘禁刑に処する。

Artículo 208 quinquies. *(Sanción contra la infracción de la orden de comparecencia del presunto reo después de anulada la suspensión de la ejecución de la prisión preventiva)*

Cuando el presunto reo al que se hubiese anulado la suspensión de la ejecución de la prisión preventiva y al que el fiscal haya ordenado comparecer, no comparezca en el lugar, día y hora que se le hubiesen señalado sin mediar causa justificada, será castigado con la pena de encarcelamiento de hasta dos años.

(逮捕状による逮捕に関する準用規定)

第二百九条 第七十四条、第七十五条及び第七十八条の規定は、逮捕状による逮捕についてこれを準用する。

Artículo 209. *(Disposiciones aplicables mutatis mutandis al arresto mediante la orden de arresto)*

Lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 78 se aplicará mutatis mutandis al arresto mediante la orden de arresto.

(緊急逮捕)

第二百十条 検察官、検察事務官又は司法警察職員は、死刑又は無期若しくは長期三年以上の懲役若しくは禁錮にあたる罪を犯したことを疑うに足りる充分な理由がある場合で、急速を要し、裁判官の逮捕状を求めることができないときは、その理由を告げて被疑者を逮捕することができる。この場合には、直ちに裁判官の逮捕状を求めなければならない。逮捕状が発せられないときは、直ちに被疑者を釈放しなければならない。

Artículo 210. (Arresto de urgencia (sin orden judicial))

1. El fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial, en el caso de que existan motivos suficientes para sospechar que se haya cometido uno de los delitos que sean castigados con la pena de muerte, la de reclusión perpetua con trabajo obligatorio, la de prisión perpetua, la pena de reclusión con trabajo obligatorio cuyo plazo máximo sea superior a tres años, inclusive o la de prisión cuyo plazo máximo sea superior a tres años, inclusive, cuando por motivos de urgencia no pueda obtener una orden de arresto de un juez, podrá arrestar al presunto reo informándole de los motivos de su arresto. En este caso, deberá realizar de inmediato trámites para obtener la orden de arresto del juez. Cuando no se emita la orden de arresto, deberá poner al presunto reo en libertad inmediatamente.

2 第二百条の規定は、前項の逮捕状についてこれを準用する。

2. Lo dispuesto en el artículo 200 se aplicará mutatis mutandis a la orden de arresto a que se refiere el apartado anterior.

(緊急逮捕と準用規定)

第二百十一条 前条の規定により被疑者が逮捕された場合には、第九十九条の規定により被疑者が逮捕された場合に関する規定を準用する。

Artículo 211. (Arresto de urgencia y Disposiciones aplicables mutatis mutandis)

En el caso en que el presunto reo haya sido arrestado con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior, se aplicarán mutatis mutandis las disposiciones relativas al caso en que el presunto reo haya sido arrestado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 199 (*).

(*) Requisitos del arresto mediante la orden de arresto

(現行犯人)

第二百十二条 現に罪を行い、又は現に罪を行い終った者を現行犯人とする。

Artículo 212. (Delincuente in flagranti)

1. Se considerará delincuente in flagranti el que esté cometiendo un delito actualmente o acabe de cometerlo actualmente.

2 左の各号の一にあたる者が、罪を行い終ってから間がないと明らかに認められるときは、これを現行犯人とみなす。

2. Cuando se reconozca claramente que poco tiempo haya pasado desde que un sujeto que incurra en una de las circunstancias previstas en los siguientes números hubiese acabado de cometer un delito, también se considerará delincuente in flagrante dicho sujeto:

一 犯人として追呼されているとき。

(i) Cuando el sujeto esté siendo perseguido y llamado como delincuente.

二 贓物又は明らかに犯罪の用に供したと思われる兇器その他の物を所持しているとき。

(ii) Cuando el sujeto posea alguno o algunos de los hurtos o un arma mortífera u otras cosas que se crea que hubiesen sido utilizadas en la comisión de un acto criminal.

三 身体又は被服に犯罪の顕著な証跡があるとき。

(iii) Cuando el sujeto tenga huellas visibles del delito en su cuerpo o ropa.

四 誰何されて逃走しようとするとき。

(iv) Cuando el sujeto intente huir cuando le den el quién va.

(現行犯逮捕)

第二百十三条 現行犯人は、何人でも、逮捕状なくしてこれを逮捕することができる。

Artículo 213. (Arresto de delincuente in flagranti)

Cualquier persona podrá arrestar a delincuente in flagranti sin la orden de arresto.

(私人による現行犯逮捕と被逮捕者の引渡し)

第二百十四条 検察官、検察事務官及び司法警察職員以外の者は、現行犯人を逮捕したときは、直ちにこれを地方検察庁若しくは区検察庁の検察官又は司法警察職員に引き渡さなければならない。

Artículo 214. (Arresto de delincuente in flagranti por individuo particular y entrega del arrestado (a la autoridad))

Cuando el que sea distinto del fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial arreste a un delincuente in flagranti, deberá entregarlo inmediatamente a un fiscal de la Fiscalía de Distrito (*1) o Local (*2) o a un funcionario de la policía judicial.

(*1) Fiscalía de Distrito corresponde al Tribunal de Distrito.

(*2) Fiscalía Local corresponde al Tribunal Sumario.

(現行犯人を受け取った場合の司法巡査の手続)

第二百十五条 司法巡査は、現行犯人を受け取ったときは、速やかにこれを司法警察員に引致しなければならない。

Artículo 215. *(Diligencias que se realicen por agente de la policía judicial que haya recibido a delincuente in flagranti)*

1. Cuando un agente de la policía judicial haya recibido a un delincuente in flagranti, deberá trasladarlo inmediatamente ante un oficial de la policía judicial.

2 司法巡査は、犯人を受け取った場合には、逮捕者の氏名、住居及び逮捕の事由を聴き取らなければならない。必要があるときは、逮捕者に対しともに官公署に行くことを求めることができる。

2. Cuando un agente de la policía judicial haya recibido a un delincuente (in flagrante), deberá oírle el nombre y domicilio del arrestador y el motivo del arresto. Cuando sea necesario, podrá demandar al arrestador que le acompañe a una oficina gubernamental, prefectural o municipal.

(現行犯逮捕と準用規定)

第二百十六条 現行犯人が逮捕された場合には、第百九十九条の規定により被疑者が逮捕された場合に関する規定を準用する。

Artículo 216. *(Arresto de delincuente in flagranti y disposiciones aplicables mutatis mutandis)*

Las disposiciones relativas al caso en que un presunto reo haya sido arrestado conforme a lo dispuesto en el artículo 199 (*) se aplicarán mutatis mutandis al caso en que haya sido arrestado un delincuente in flagranti.

(*) Requisitos del arresto mediante la orden de arresto

(軽微事件と現行犯逮捕)

第二百十七条 三十万円（刑法、暴力行為等処罰に関する法律及び経済関係罰則の整備に関する法律の罪以外の罪については、当分の間、二万円）以下の罰金、拘留又は科料に当たる罪の現行犯については、犯人の住居若しくは氏名が明らかでない場合又は犯人が逃亡するおそれがある場合に限り、第二百十三条から前条までの規定を適用する。

Artículo 217. *(Caso penal leve y arresto de delincuente in flagranti)*

Con respecto a un delincuente in flagranti que haya cometido uno de los delitos que sean castigados con la pena de multa de hasta 300.000 yenes (20.000 yenes, por el momento para delitos distintos de los contemplados en el Código Penal, en la Ley de Castigo de la Violencia Física y Otros y en la Ley de Disposiciones Penales Relacionadas con Actividades Económicas), con la de detención penal o con la de multa penal leve, lo dispuesto en los artículos 213 a 216 se le aplicará únicamente cuando se desconozca el domicilio o

nombre del delincuente o cuando exista el riesgo de que el delincuente se fugue.

(令状による差押え・捜索・検証)

第二百十八条 検察官、検察事務官又は司法警察職員は、犯罪の捜査をするについて必要があるときは、裁判官の発する令状により、差押え、記録命令付差押え、捜索又は検証をすることができる。この場合において、身体検査は、身体検査令状によらなければならない。

Artículo 218. (Embargo, registro o inspección mediante órdenes judiciales)

1. El fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial, cuando lo considere necesario para la investigación de un delito, podrá llevar a cabo el embargo, embargo con mando de copiar datos, registro o inspección mediante órdenes judiciales emitidas por el juez. En este caso, la inspección corporal deberá llevarse a cabo mediante la orden de inspección corporal.

2 差し押さえるべき物が電子計算機であるときは、当該電子計算機に電気通信回線で接続している記録媒体であつて、当該電子計算機で作成若しくは変更をした電磁的記録又は当該電子計算機で変更若しくは消去をすることができることとされている電磁的記録を保管するために使用されていると認めるに足りる状況にあるものから、その電磁的記録を当該電子計算機又は他の記録媒体に複写した上、当該電子計算機又は当該他の記録媒体を差し押さえることができる。

2. Cuando el objeto a embargar sea un ordenador, y con respecto a un soporte de grabación que esté conectado mediante líneas de telecomunicaciones a dicho ordenador y que se reconozca que sea utilizado para conservar los datos electromagnéticos que se hayan producido o alterado empleando dicho ordenador o (para conservar) los datos electromagnéticos que puedan ser alterados o borrados empleando dicho ordenador, después de copiados dichos datos electromagnéticos en dicho ordenador u otro soporte de grabación, (el fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial) podrá embargar dicho ordenador o dicho otro soporte de grabación.

3 身体拘束を受けている被疑者の指紋若しくは足型を採取し、身長若しくは体重を測定し、又は写真を撮影するには、被疑者を裸にしない限り、第一項の令状によることを要しない。

2. Para tomar las huellas dactilares o huellas de pies, medir la altura o el peso o tomar fotografías del presunto reo que esté bajo la sujeción corporal no se necesitará una orden judicial a que se refiere el apartado 1, a menos que dicho presunto reo se ponga desnudo.

4 第一項の令状は、検察官、検察事務官又は司法警察員の請求により、これを発する。

4. Las órdenes judiciales a que se refiere el apartado 1 se emitirán a petición del fiscal, funcionario asistente del fiscal u oficial de la policía judicial.

5 検察官、検察事務官又は司法警察員は、身体検査令状の請求をするには、身体の検査を必要とする理由及び身体の検査を受ける者の性別、健康状態その他裁判所の規則で定める事項を示さなければならない。

5. Cuando el fiscal, funcionario asistente del fiscal u oficial de la policía judicial solicite una orden de inspección corporal, deberá expresar el motivo por el cual se necesite la inspección corporal, el sexo y condición física del sujeto sometido a la inspección corporal y otros datos previstos en un Reglamento de Tribunal.

6 裁判官は、身体の検査に関し、適当と認める条件を附することができる。

6. El juez podrá poner unas condiciones que considere apropiadas para la inspección corporal.

(差押え等の令状の方式)

第二百十九条 前条の令状には、被疑者若しくは被告人の氏名、罪名、差し押さえるべき物、記録させ若しくは印刷させるべき電磁的記録及びこれを記録させ若しくは印刷させるべき者、搜索すべき場所、身体若しくは物、検証すべき場所若しくは物又は検査すべき身体及び身体の検査に関する条件、有効期間及びその期間経過後は差押え、記録命令付差押え、搜索又は検証に着手することができず令状はこれを返還しなければならない旨並びに発付の年月日その他裁判所の規則で定める事項を記載し、裁判官が、これに記名押印しなければならない。

Artículo 219. (Formato de la orden judicial de embargo, etcétera)

1. En las órdenes judiciales a que se refiere el artículo anterior deberán constar el nombre del presunto reo o acusado, denominación del delito, cosas a embargar, detalles de los datos electromagnéticos a grabar o a imprimir, nombre de la persona que los copie o imprima, lugar, cuerpo o bienes a registrar, lugar o bienes a inspeccionar, cuerpo que se someta a la inspección corporal, condiciones relativas a la inspección corporal, período de validez de la orden, una mención de que después de transcurrido dicho período de validez ya no pueda ejecutarse el embargo, embargo con mando de copiar datos, registro o inspección y haya de devolverse dicha orden judicial (al tribunal), así como la fecha de emisión y demás asuntos previstos en un Reglamento de Tribunal, y en dichas órdenes el juez deberá firmar y estampar su sello.

2 前条第二項の場合には、同条の令状に、前項に規定する事項のほか、差し押さえるべき電子計算機に電気通信回線で接続している記録媒体であって、その電磁的記録を複写すべきものの範囲を記載しなければならない。

2. En el caso del apartado 2 del artículo anterior, en las órdenes judiciales a que se refiere el mismo artículo deberá constar además de los asuntos

previstos en el apartado anterior una mención sobre el ámbito de los soportes de grabación cuyos datos electromagnéticos deban ser copiados entre los soportes de grabación conectados vía líneas de telecomunicaciones al ordenador a embargar.

3 第六十四条第二項の規定は、前条の令状についてこれを準用する。

3. Lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 64 (*) se aplicará mutatis mutandis a las órdenes judiciales a que se refiere el artículo anterior.

(*) Formato de la orden de traslado forzado o la de prisión preventiva

(令状によらない差押え・搜索・検証)

第二百二十条 検察官、検察事務官又は司法警察職員は、第一百九十九条の規定により被疑者を逮捕する場合又は現行犯人を逮捕する場合において必要があるときは、左の処分をすることができる。第二百十条の規定により被疑者を逮捕する場合において必要があるときも、同様である。

Artículo 220. (*Embargo, registro o inspección sin contar con órdenes judiciales*)

1. El fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial, en caso de arrestar a un presunto reo conforme a lo dispuesto en el artículo 199 o en caso de arrestar a un delincuente in flagranti, cuando lo considere necesario, podrá tomar una de las medidas siguientes. De mismo modo se procederá, cuando sea necesario en caso de arrestar a un presunto reo conforme a lo dispuesto en el artículo 210 (*):

(*) Arresto de urgencia (sin orden judicial)

一 人の住居又は人の看守する邸宅、建造物若しくは船舶内に入り被疑者の搜索をすること。

(i) Entrar en una morada de una o más personas, o en una mansión, construcción o embarcación vigiladas por una o más personas y registrar a un presunto reo.

二 逮捕の現場で差押、搜索又は検証をすること。

(ii) Realizar el embargo, registro o inspección en el lugar del arresto.

2 前項後段の場合において逮捕状が得られなかったときは、差押物は、直ちにこれを還付しなければならない。第二百二十三条第三項の規定は、この場合についてこれを準用する。

2. En el caso del último párrafo del apartado anterior cuando no haya podido obtener la orden de arresto, las cosas embargadas deberán ser devueltas inmediatamente. Lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 123 se aplicará mutatis mutandis en este caso.

3 第一項の処分をするには、令状は、これを必要としない。

3. Para llevarse a cabo una de las medidas previstas en el apartado 1 no será necesario obtener una orden judicial.

4 第一項第二号及び前項の規定は、検察事務官又は司法警察職員が勾引状又は勾留状を執行する場合にこれを準用する。被疑者に対して発せられた勾引状又は勾留状を執行する場合には、第一項第一号の規定をも準用する。

4. Lo dispuesto en el número (ii) del apartado 1 y en el apartado anterior se aplicará mutatis mutandis a los casos en que el funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial ejecute la orden de traslado forzado o la de prisión preventiva. Lo dispuesto en el número (i) del apartado 1 también se aplicará mutatis mutandis a los casos en que se ejecute la orden de traslado forzado o la de prisión preventiva emitidas contra un presunto reo.

(領置)

第二百二十一条 検察官、検察事務官又は司法警察職員は、被疑者その他の者が遺留した物又は所有者、所持者若しくは保管者が任意に提出した物は、これを領置することができる。

Artículo 221. (Retención)

El fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial podrá retener las cosas dejadas por el presunto reo u otros sujetos o las cosas que les hayan entregado voluntariamente su propietario, poseedor o conservador.

(押収・捜索・検証に関する準用規定、検証の時刻の制限、被疑者の立会い、身体検査を拒否した者に対する制裁)

第二百二十二条 第九十九条第一項、第百条、第百二条から第百五条まで、第百十条から第百十二条まで、第百十四条、第百十五条及び第百十八条から第百二十四条までの規定は、検察官、検察事務官又は司法警察職員が第二百十八条、第二百二十条及び前条の規定によってする押収又は捜索について、第百十条、第百十一条の二、第百十二条、第百十四条、第百十八条、第百二十九条、第百三十一条及び第百三十七条から第百四十条までの規定は、検察官、検察事務官又は司法警察職員が第二百十八条又は第二百二十条の規定によってする検証についてこれを準用する。ただし、司法巡査は、第二百二十二条から第百二十四条までに規定する処分をすることができない。

Artículo 222. (Disposiciones aplicables mutatis mutandis en relación con incautación, registro e inspección, restricción sobre el horario de la inspección, presencia del presunto reo y sanción contra quien se niegue a recibir inspección corporal)

1. Lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 99, en los artículos 100, 102 a 105, 110 a 112, 114, 115 y 118 a 124 se aplicará mutatis mutandis a la incautación o registro que lleve a cabo el fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial conforme a lo dispuesto en los artículos 218 y 220 y en el artículo anterior, y lo dispuesto en los artículos 110, 111 bis, 112, 114, 118, 129, 131 y 137 a 140 se aplicará mutatis mutandis a la inspección que el fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial

lleve a cabo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 218 o 220. Sin embargo, el agente de la policía judicial no podrá tomar las medidas previstas en los artículos 122 a 124.

2 第二百二十条の規定により被疑者を捜索する場合において急速を要するときは、第百十四条第二項の規定によることを要しない。

2. En caso de registrar a un presunto reo conforme a lo dispuesto en el artículo 220, cuando la urgencia lo exija, no será necesario depender de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 114 (*).

(*) Presencia del responsable

3 第百十六条及び第百十七条の規定は、検察官、検察事務官又は司法警察職員が第二百十八条の規定によってする差押え、記録命令付差押え又は捜索について、これを準用する。

3. Lo dispuesto en los artículos 116 (*1) y 117 (*2) se aplicará mutatis mutandis al embargo, embargo con mando de copiar datos o registro que lleve a cabo el fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial conforme a lo dispuesto en el artículo 218.

(*1) Restricción sobre el horario

(*2) Casos excepcionales de la restricción sobre el horario

4 日出前、日没後には、令状に夜間でも検証をすることができる旨の記載がなければ、検察官、検察事務官又は司法警察職員は、第二百十八条の規定によってする検証のため、人の住居又は人の看守する邸宅、建造物若しくは船舶内に入ることができない。但し、第百十七条に規定する場所については、この限りでない。

4. El fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial no podrá entrar, antes del amanecer o después del atardecer, en una morada de una o más personas, o en una mansión, construcción o embarcación vigiladas por una o más personas con el fin de llevar a cabo la inspección según lo dispuesto en el artículo 218, a menos que la orden judicial mencione que pueda inspeccionar aún durante la noche. Sin embargo, esta regla no se aplicará a los lugares previstos en el artículo 117.

5 日没前検証に着手したときは、日没後でもその処分を継続することができる。

5. Cuando (el fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial) haya iniciado la inspección antes de la puesta del sol, podrá continuarla incluso después de la puesta del sol.

6 検察官、検察事務官又は司法警察職員は、第二百十八条の規定により差押、捜索又は検証をするについて必要があるときは、被疑者をこれに立ち合わせることができる。

6. El fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial, al llevar a cabo un embargo, registro o inspección conforme a lo dispuesto en el artículo 218, cuando lo considere necesario, podrá hacer al presunto reo presenciarlo.

7 第一項の規定により、身体の検査を拒んだ者を過料に処し、又はこれに賠償を命ずべきときは、裁判所にその処分を請求しなければならない。

7. Cuando, al que se niegue a recibir la inspección corporal se le imponga la multa administrativa o se le ordene indemnizar los gastos conforme a lo dispuesto en el apartado 1, (el fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial) deberá solicitar al tribunal que tome tales medidas.

(電気通信の傍受を行う強制処分)

第二百二十二条の二 通信の当事者のいずれの同意も得ないで電気通信の傍受を行う強制の処分については、別に法律で定めるところによる。

Artículo 222 bis. (Medidas coercitivas para interceptar telecomunicaciones)

Las medidas judiciales coercitivas de interceptar las telecomunicaciones sin consentimiento de cualquiera de las partes de comunicaciones se regirán por otra ley (* Ley de Interceptación de Comunicaciones (Ley Núm. 137 de 1999)).

(第三者の任意出頭・取調べ・鑑定等の嘱託)

第二百二十三条 検察官、検察事務官又は司法警察職員は、犯罪の捜査をするについて必要があるときは、被疑者以外の者の出頭を求め、これを取り調べ、又はこれに鑑定、通訳若しくは翻訳を嘱託することができる。

Artículo 223. (Comparecencia voluntaria del tercero, indagación de este y encomienda de peritaje, etcétera a este)

1. El fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial, cuando sea necesario para la investigación del delito, podrá demandar a cualquier persona distinta del presunto reo que comparezca, indagarla o encomendarle el peritaje, interpretación o traducción.

2 第百九十八条第一項但書及び第三項乃至第五項の規定は、前項の場合にこれを準用する。

2. Lo dispuesto en el último inciso (de salvedad) del apartado 1 del artículo 198 (*) y en los apartados 3 a 5 del mismo artículo se aplicará mutatis mutandis a los casos mencionados en el apartado anterior.

(*) Requerimiento para la comparecencia del presunto reo e interrogatorio de éste

(鑑定の嘱託と鑑定留置の請求)

第二百二十四条 前条第一項の規定により鑑定を嘱託する場合において第百六十七条第一項に規定する処分を必要とするときは、検察官、検察事務官又は司法警察員は、裁判官にその処分を請求しなければならない。

Artículo 224. (Encomienda del peritaje y solicitud de la detención por peritaje)

1. El fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial, en el caso de que encomiende el peritaje con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, cuando necesite llevar a cabo las medidas previstas en el apartado 1 del artículo 167 (*), deberá solicitar (la autorización judicial de) tales medidas a un juez.

(*) Detención por peritaje y orden de detención por peritaje

2. 裁判官は、前項の請求を相当と認めるときは、第百六十七条の場合に準じてその処分をしなければならない。この場合には、第百六十七条の二の規定を準用する。

2. Cuando el juez considere razonable la solicitud mencionada en el apartado anterior, deberá llevar a cabo tales medidas de acuerdo con el caso del artículo 167. A este caso penal se aplicará mutatis mutandis lo dispuesto en el artículo 167 bis (*).

(*) Detención por peritajes y suspensión de la ejecución de la prisión preventiva

3. 第二百七条の二及び第二百七条の三の規定は、第一項の請求について準用する。この場合において、第二百七条の二中「勾留を」とあるのは「第百六十七条第一項に規定する処分を」と、同条並びに第二百七条の三第三項及び第五項中「勾留状」とあるのは「鑑定留置状」と、第二百七条の二第二項中「前条第五項本文の規定により」とあるのは「第二百二十四条第二項前段の規定により第百六十七条の場合に準じて」と読み替えるものとする。

3. Lo dispuesto en los artículos 207 bis y 207 ter se aplicará mutatis mutandis a la solicitud mencionada en el apartado 1. En este caso, la expresión "prisión preventiva" en el artículo 207 bis se sustituirá por la expresión "disposición prevista en el apartado 1 del artículo 167, la expresión "orden de prisión preventiva" en los apartados 3 y 5 del artículo 207 ter (se sustituirá) por la expresión "orden de detención preventiva por peritaje", y la expresión "conforme a lo dispuesto en el texto principal del apartado 5 del artículo anterior" en el apartado 2 del artículo 207 bis por la expresión "de acuerdo con el supuesto mencionado en el artículo 167 conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del apartado 2 del artículo 224".

(勾留手続における個人特定事項の秘匿措置と鑑定留置後の収容)

第二百二十四条の二 第二百七条の二第二項の規定による勾留状に代わるものの交付があった場合における前条第二項後段において準用する第百六十七条の二第二項において準用する第九十八条の規定の適用については、同条第一項中「勾留状の謄本」とあるのは、「第二百七条の二第二項本文の勾留状に代わるもの」とする。

Artículo 224 bis. (Medidas de guardar en secreto los asuntos de identificación personal en el trámite de prisión preventiva, e internamiento después de la detención por peritaje)

Con respecto a la aplicación del artículo 98 (*1) que se aplique mutatis

mutandis en el apartado 2 del artículo 167 bis (*2) que se aplique mutatis mutandis en el último párrafo del apartado 2 del artículo anterior en los casos en que se haya emitido el sustitutivo de la orden de prisión preventiva previsto en el apartado 2 del artículo 207 bis, la expresión "la copia de la orden de prisión preventiva" en el apartado 1 del mismo artículo se sustituirá por la expresión "el sustitutivo de la orden de prisión preventiva a que se refiere el texto principal del apartado 2 del artículo 207 bis".

(*1) Revocación de la libertad bajo fianza, etcétera y trámite de internamiento

(*2) Detención por peritajes y suspensión de la ejecución de la prisión preventiva

(鑑定受託者と必要な処分、許可状)

第二百二十五条 第二百二十三条第一項の規定による鑑定の嘱託を受けた者は、裁判官の許可を受けて、第百六十八条第一項に規定する処分をすることができる。

Artículo 225. (El encargado de peritaje y medidas necesarias, carta de autorización)

1. El que se haya encargado de un peritaje con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 223 podrá llevar a cabo las medidas previstas en el apartado 1 del artículo 168 (*) con autorización del juez.

(*) Peritaje y medidas necesarias, carta de autorización

2 前項の許可の請求は、検察官、検察事務官又は司法警察員からこれをしなければならない。

2. La autorización a que se refiere el apartado anterior la deberá solicitar el fiscal, funcionario asistente del fiscal o personal de la policía judicial.

3 裁判官は、前項の請求を相当と認めるときは、許可状を発しなければならない。

3. El juez, cuando considere razonable la solicitud a que se refiere el apartado anterior, deberá emitir una carta de autorización.

4 第百六十八条第二項乃至第四項及び第六項の規定は、前項の許可状についてこれを準用する。

4. Lo dispuesto en los apartados 2 a 4 y 6 del artículo 168 se aplicará mutatis mutandis a la carta de autorización a que se refiere el apartado anterior.

(証人尋問の請求)

第二百二十六条 犯罪の捜査に欠くことのできない知識を有すると明らかに認められる者が、第二百二十三条第一項の規定による取調に対して、出頭又は供述を拒んだ場合には、第一回の公判期日前に限り、検察官は、裁判官にその者の証人尋問を請求することができる。

Artículo 226. (Solicitud del interrogatorio del testigo)

Cuando un sujeto que se considere claramente que posee informaciones indispensables para la investigación de un delito, se niegue a comparecer o a declarar voluntariamente en la indagación prevista en el apartado 1 del artículo 223, el fiscal podrá, solamente antes de la primera fecha de juicio, solicitar al juez que interroge a dicho sujeto como testigo.

(同前)

第二百二十七条 第二百二十三条第一項の規定による検察官、検察事務官又は司法警察職員の取調べに際して任意の供述をした者が、公判期日においては前にした供述と異なる供述をするおそれがあり、かつ、その者の供述が犯罪の証明に欠くことができないと認められる場合には、第一回の公判期日前に限り、検察官は、裁判官にその者の証人尋問を請求することができる。

Artículo 227. (Lo mismo que arriba)

1. Cuando exista el riesgo de que un sujeto que hubiese declarado voluntariamente en un interrogatorio realizado por el fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 223, pueda hacer en la fecha del juicio público declaraciones distintas de las hechas anteriormente, y las declaraciones de ese sujeto se consideren indispensables para probar los hechos constitutivos del delito, el fiscal podrá, solamente antes de la primera fecha del juicio público, solicitar al juez que interroge a dicho sujeto como testigo.

2 前項の請求をするには、検察官は、証人尋問を必要とする理由及びそれが犯罪の証明に欠くことができないものであることを疎明しなければならない。

2. Para presentar la solicitud a que se refiere el apartado anterior, el fiscal deberá demostrar prima facie la razón de necesidad del interrogatorio del testigo y el hecho de que este sea indispensable para probar los hechos constitutivos del delito.

(証人尋問)

第二百二十八条 前二条の請求を受けた裁判官は、証人の尋問に関し、裁判所又は裁判長と同一の権限を有する。

Artículo 228. (Interrogatorio del testigo)

1. El juez que haya recibido la solicitud a que se refieren los dos artículos anteriores tendrá la misma facultad que tenga el tribunal o juez presidente en cuanto al interrogatorio del testigo.

2 裁判官は、捜査に支障を生ずる虞がないと認めるときは、被告人、被疑者又は弁護人を前項の尋問に立ち合わせることができる。

2. El juez, cuando considere que no existe el riesgo de interferencia con la investigación criminal, podrá hacer al acusado, presunto reo o defensor que asista al interrogatorio a que se refiere el apartado anterior.

(検視)

第二百二十九条 変死者又は変死の疑のある死体があるときは、その所在地を管轄する地方検察庁又は区検察庁の検察官は、検視をしなければならない。

Artículo 229. (*Inspección forense*)

1. Cuando se encuentre una persona muerta de forma no natural o un cadáver de una persona muerta en circunstancias sospechosas, el fiscal de la Fiscalía de Distrito o Local que tenga competencia sobre el lugar donde se haya encontrado el cuerpo, deberá realizar una inspección forense.

2 検察官は、検察事務官又は司法警察員に前項の処分をさせることができる。

2. El fiscal podrá hacer al funcionario asistente del fiscal u oficial de la policía judicial que realice la medida a que se refiere el apartado anterior.

(告訴権者)

第二百三十条 犯罪により害を被った者は、告訴をすることができる。

Artículo 230. (*Personas con derecho a querellarse*)

Cualquier persona que haya sido perjudicada por el delito podrá querellarse.

(同前)

第二百三十一条 被害者の法定代理人は、独立して告訴をすることができる。

Artículo 231. (*Lo mismo que arriba*)

1. El representante legal de la víctima podrá querellarse de forma independiente.

2 被害者が死亡したときは、その配偶者、直系の親族又は兄弟姉妹は、告訴をすることができる。但し、被害者の明示した意思に反することはできない。

2. Cuando la víctima fallezca, su cónyuge, sus parientes en línea directa o hermanos podrán querellarse, pero no podrán hacerlo en contra de la voluntad expresa de la víctima.

(同前)

第二百三十二条 被害者の法定代理人が被疑者であるとき、被疑者の配偶者であるとき、又は被疑者の四親等内の血族若しくは三親等内の姻族であるときは、被害者の親族は、独立して告訴をすることができる。

Artículo 232. (*Lo mismo que arriba*)

Cuando el representante legal de la víctima sea el presunto reo, cónyuge del presunto reo o consanguíneo hasta el cuarto grado (inclusive) o pariente hasta el tercer grado (inclusive) de la afinidad del presunto reo, un pariente de la víctima podrá querellarse de forma independiente.

(同前)

第二百三十三条 死者の名誉を毀損した罪については、死者の親族又は子孫は、告訴をすることができる。

Artículo 233. (Lo mismo que arriba)

1. En cuanto al delito de difamación de una persona fallecida, los parientes o descendientes de ésta podrán querellarse.

2 名誉を毀損した罪について被害者が告訴をしないで死亡したときも、前項と同様である。但し、被害者の明示した意思に反することはできない。

2. Del mismo modo que en el apartado precedente se procederá, cuando, en cuanto al delito de difamación, la víctima haya fallecido sin querellarse. Sin embargo, no podrán hacerlo en contra de la voluntad expresa de la víctima.

(告訴権者の指定)

第二百三十四条 親告罪について告訴をすることができる者がいない場合には、検察官は、利害関係人の申立により告訴をすることができる者を指定することができる。

Artículo 234. (Designación de la persona con derecho a querellarse)

Cuando no exista persona alguna que pueda querellarse con respecto al delito perseguible a instancia de la persona agraviada, el fiscal podrá, a petición del interesado, designar a la persona o personas que puedan querellarse.

(告訴期間)

第二百三十五条 親告罪の告訴は、犯人を知った日から六箇月を経過したときは、これをする事ができない。ただし、刑法第二百三十二条第二項の規定により外国の代表者が行う告訴及び日本国に派遣された外国の使節に対する同法第二百三十条又は第二百三十一条の罪につきその使節が行う告訴については、この限りでない。

Artículo 235. (Plazo para interponer querella)

La querella contra el delito perseguible a instancia de la persona agraviada no se podrá interponer después de transcurridos seis meses desde el día en que el querellante hubiese conocido al delincuente. Sin embargo, esta regla no se aplicará a la querella que se interponga por el representante de un Estado extranjero conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 232 del Código Penal, o a la querella que se interponga por un delegado extranjero enviado a Japón con respecto a los delitos previstas en los artículos 230 o 231 del mismo Código que hubiesen sido cometidos contra él.

(告訴期間の独立性)

第二百三十六条 告訴をすることができる者が数人ある場合には、一人の期間の徒過は、他の者に対しその効力を及ぼさない。

Artículo 236. (Carácter independiente del plazo para querellarse)

Cuando existan dos o más personas legítimas para querellarse, el plazo transcurrido sin haberse querellado una persona no afectará a las demás.

(告訴の取り消し)

第二百三十七条 告訴は、公訴の提起があるまでこれを取り消すことができる。

Artículo 237. (Revocación de querella)

1. La querella podrá revocarse en cualquier momento hasta que se presente la acusación pública (al tribunal).

2 告訴の取消をした者は、更に告訴をすることができない。

2. El que haya anulado una querella no podrá volver a querellarse.

3 前二項の規定は、請求を待って受理すべき事件についての請求についてこれを準用する。

3. Lo dispuesto en los dos apartados anteriores se aplicará mutatis mutandis a reclamaciones relativas a casos penales que deban ser admitidos en espera de una reclamación.

(告訴の不可分)

第二百三十八条 親告罪について共犯の一人又は数人に対してした告訴又はその取消は、他の共犯に対しても、その効力を生ずる。

Artículo 238. (Carácter indivisible de la querella)

1. La querella interpuesta contra uno o unos de los cómplices sobre un delito perseguible a instancia de la persona agraviada o su anulación surtirá sus efectos respecto de los demás cómplices.

2 前項の規定は、告発又は請求を待って受理すべき事件についての告発若しくは請求又はその取消についてこれを準用する。

2. Lo dispuesto en el apartado anterior se aplicará mutatis mutandis a denuncias o reclamaciones o a su anulación en relación con casos penales que deban ser admitidos en espera de denuncia o reclamación.

(告発)

第二百三十九条 何人でも、犯罪があると思料するときは、告発をすることができる。

Artículo 239. (Denuncia)

1. Cualquier persona que crea que se haya cometido algún delito podrá denunciarlo.

2 官吏又は公吏は、その職務を行うことにより犯罪があると思料するときは、告発をしなければならない。

2. Los funcionarios del gobierno o los del órgano autonómico local que crean en el desempeño de sus funciones que se haya cometido algún delito, deberán denunciarlo.

(告訴の代理)

第二百四十条 告訴は、代理人によりこれを行うことができる。告訴の取消についても、同様である。

Artículo 240. (Substitución en interposición de querrela)

La querrela podrá interponerse a través del representante. Del mismo modo se procederá en cuanto a la anulación de la querrela.

(告訴・告発の方法)

第二百四十一条 告訴又は告発は、書面又は口頭で検察官又は司法警察員にこれを行わなければならない。

Artículo 241. (Método de interponer querrela o denuncia)

1. La querrela o denuncia deberá interponerse ante el fiscal u oficial de la policía judicial por escrito u verbalmente.

(*) La querrela o denuncia interpuesta ante el agente de la policía judicial (巡査:junsa) no surte efecto.

2 検察官又は司法警察員は、口頭による告訴又は告発を受けたときは調書を作らなければならない。

2. El fiscal u oficial de la policía judicial deberá redactar un atestado cuando haya recibido una querrela o denuncia verbalmente.

(告訴・告発を受けた司法警察員の手続き)

第二百四十二条 司法警察員は、告訴又は告発を受けたときは、速やかにこれに関する書類及び証拠物を検察官に送付しなければならない。

Artículo 242. (Diligencias que se realicen por oficial de la policía judicial que haya recibido querrela o denuncia)

El oficial de la policía judicial, cuando haya recibido una querrela o denuncia, deberá remitir con prontitud al fiscal los documentos y piezas de convicción relativos a la querrela o denuncia.

(準用規定)

第二百四十三条 前二条の規定は、告訴又は告発の取消についてこれを準用する。

Artículo 243. (Disposiciones aplicables mutatis mutandis)

Lo dispuesto en los dos artículos anteriores se aplicará mutatis mutandis a la anulación de la querrela o denuncia.

(外国代表者等の告訴の特別方式)

第二百四十四条 刑法第二百三十二条第二項の規定により外国の代表者が行う告訴又はその取消は、第二百四十一条及び前条の規定にかかわらず、外務大臣にこれを行うことができる。日本国に派遣された外国の使節に対する刑法第二百三十条又は第二百三十一条の罪につきその使節が行う告訴又はその取消も、同様である。

Artículo 244. (Manera especial de interposición de querrela por el representante de un país extranjero, etcétera)

La querrela o su revocación que se interponga por el representante de un país extranjero conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 232 del Código Penal, a pesar de lo dispuesto en el artículo 241 y en el anterior, podrá interponerse ante el Ministro de Relaciones Exteriores. Del mismo modo se procederá, cuando la querrela o su anulación se interponga por el delegado de un país extranjero enviado a Japón respecto a los delitos previstos en los artículos 230 o 231 del Código Penal que se hayan cometido contra él.

(自首)

第二百四十五条 第二百四十一条及び第二百四十二条の規定は、自首についてこれを準用する。

Artículo 245. (Entrega voluntaria)

Lo dispuesto en los artículos 241 y 242 se aplicará mutatis mutandis a la entrega voluntaria.

(*) A este artículo no se aplica mutatis mutandis lo dispuesto en el artículo 243, por lo tanto no se puede revocar la entrega voluntaria.

(司法警察員から検察官への事件の送致)

第二百四十六条 司法警察員は、犯罪の捜査をしたときは、この法律に特別の定めのある場合を除いては、速やかに書類及び証拠物とともに事件を検察官に送致しなければならない。但し、検察官が指定した事件については、この限りでない。

Artículo 246. (Remisión del caso penal del oficial de la policía judicial al fiscal)

Salvo que esta Ley especialmente disponga otra cosa, el oficial de la policía judicial, cuando haya completado una investigación criminal, deberá remitir sin demora el caso penal al fiscal junto con los documentos y piezas de

convicción. Sin embargo, esta regla no se aplicará a los casos penales designados (*) por el fiscal.

(*) Por ejemplo, los casos penales de adultos cuyo delito es muy leve y los de menores que corresponden a la pena menor de la de multa.